

## Ley Nº 15.925

# ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

## SE MODIFICAN DISPOSICIONES DE LA LEY 15.739

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

### DECRETAN:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 19 de la ley 15.739 de 28 de marzo de 1985, intercalándose entre los numerales 4º y 5º, el siguiente numeral:

	Proveer mediante concurso de méritos y oposición los cargos de profesor adscripto y ayudante preparador. El mismo dará derecho a la efectividad. Por vía de excepción, se establece por una			
"5º)	única vez a partir de la promulgación de esta ley, la regularización de los actuales profesores adscriptos y ayudantes preparadores, mediante el siguiente procedimiento:	a)	Concurso de méritos entre quienes tengan no menos de quince años de antigüedad en el cargo	b) Concurso de méritos y oposición para quienes tengan menos de quince años de antigüedad en el cargo.
				El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública reglamentará las condiciones que deberán satisfacer los concursantes para clasificarse".

Artículo 2º.- Los actuales numerales 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10 del artículo 19 de la ley 15.739, de 28 de marzo de 1985, pasarán a ser respectivamente 6º, 7º, 8º, 9º, 10 y 11.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de diciembre de 1987.

**VICTOR CORTAZZO, Presidente. Héctor S. Clavijo, Secretario.**

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA    MINISTERIO DEL INTERIOR    MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES    MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS    MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL    MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS    MINISTERIO DE INDUSTRIA Y  
ENERGIA    MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL    MINISTERIO DE SALUD  
PUBLICA    MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA    MINISTERIO DE  
TURISMO**

**Montevideo, 18 de diciembre de 1987.**

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**SANGUINETTI. ADELA RETA. ANTONIO MARCHESANO. ENRIQUE V. IGLESIAS. LUIS MOSCA. Tte.  
Gral. HUGO M. MEDINA. ALEJANDRO ATCHUGARRY. JORGE PRESNO HARAN. HUGO FERNANDEZ  
FAINGOLD. RAUL UGARTE ARTOLA. PEDRO BONINO GARMENDIA. JOSE VILLAR GOMEZ.**

***Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.***